

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS:

### 1. GRUPO I: Temas 1 al 10 (Derecho Constitucional y Administrativo)

Enumere las normas legales aplicables al evento y explique brevemente el contenido de cada norma justificando el motivo de su aplicación en el caso que nos ocupa. **8.75 PUNTOS.**

**NIVEL BÁSICO: (Con puntuación máxima por ítem obligatorios, incluida claridad en la exposición)**

CITAR y resumir al menos la Normativa MÍNIMA aplicable al caso concreto:

- Plan de Seguridad municipal (obligatorio > 50 K ROPYC ITC 8), cumplimiento de los requisitos contenidos en el plan, especialmente de seguridad, por considerarse función de Policía Local. Se trata del último paso como instrumento normativo que permite garantizar el desarrollo de cualquier acto pirotécnico. La fuente es el propio organizador del evento con las consecuentes autorizaciones. Este instrumento es el fundamental, ya que sin el mismo no se podría realizar ningún tipo de inspección, debido a que contiene todas las especificaciones, material, elementos y medidas necesarias para el buen desarrollo del evento. **0.93 pts + 0,1625 = 1,0925**
- Real Decreto 989/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería (ROPYC). Incorpora la Directiva 2013/29/UE a nuestro ordenamiento jurídico. **0.93 pts + 0,1625 = 1,0925**
- Decreto 19/2011, de 4 de marzo, del Consell, por el que se reconoce el carácter religioso, cultural y tradicional de las manifestaciones festivas celebradas en la Comunidad Valenciana en las que se utilizan artificios pirotécnicos. Se trata del instrumento normativo que permite el desarrollo reglamentario del RD 563/2010 (derogado por el actual 989/2015) en la Comunidad Valenciana. **0.93 pts + 0,1625 = 1,0925**
- UE: Directiva 2013/29/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de junio de 2013, sobre la armonización de las legislaciones de los Estados miembros en materia de comercialización de artículos pirotécnicos, Esta Directiva establece los requisitos esenciales de seguridad que deberán cumplir los artículos pirotécnicos para su comercialización. Fija los parámetros que los Estados miembros deben seguir en la materia. **0.93 pts + 0,1625 = 1,0925**

**NIVEL MÁXIMO: Valoración por el tribunal**

- Instrucción Técnica Complementaria número 8. Se trata de un anexo del RD, 989/2015 y desarrolla las peculiaridades de los artificios pirotécnicos que competen a expertos.
- Real Decreto 130/2017, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Explosivos. Especialmente de aplicación por la tipología de los explosivos (material pirotécnico).
- DECRETO 148/2018, de 14 de septiembre, del Consell, por el que se modifica el Decreto 98/1995, de 16 de mayo, del Gobierno Valenciano, y por el que se aprueban las normas de seguridad en prevención de incendios forestales a observar en el uso festivo-recreativo del fuego en suelo forestal, colindante o con una proximidad inferior a 500 metros de terreno forestal

- ADR 2019. El ADR tiene el objetivo de facilitar el transporte de mercancías peligrosas y, sobre todo, garantizar las condiciones de máxima seguridad para este tipo de sustancias.

## **2. Grupo II I: Temas 11 al 20 y Locales (Régimen Local y Policía)**

**Indique y motive brevemente las autoridades y servicios competentes para autorizar, comunicar y supervisar el espectáculo, así como los medios, elementos, circunstancias y recursos que considere necesario supervisar para su desarrollo.. 8.75 PUNTOS.**

### **NIVEL BÁSICO: (Con puntuación máxima por ítem obligatorios, incluida claridad en la exposición)**

- Debe especificar que no es necesaria autorización, ya que no supera los 100 Kg. MMR por tanto bastará Comunicación del evento a Delegación o Subdelegación de Gobierno con antelación de 10 días.. **0.93 pts + 0,1625 = 1,0925**
- Autorización municipal: Alcaldía u órgano unipersonal con delegación expresa. **0.93 pts + 0,1625 = 1,0925**
- DEBE REFERENCIAR AL MENOS SOMERAMENTE: Supervisión de las condiciones del material pirotécnico, transporte ADR, condiciones técnicas y de seguridad del lugar de ubicación entre las que destacan: distancias de público y edificaciones, vallados de acotación, extintores, funcionamiento de hidrantes, ubicación servicios de emergencia –policía, ambulancias, protección civil y bomberos. Trayectorias de los artificios, firme del suelo, obstáculos, PREVER vías y lugares de evacuación que se deberán ajustar a lo establecido en el plan de seguridad y emergencias. **0.93 pts + 0,1625 = 1,0925**
- La Intervención de armas de la Guardia Civil. Competente para inspección y supervisión del cumplimiento del espectáculo y tiene competencias, además de las funciones de la Policía Local. **0.93 pts + 0,1625 = 1,0925**

### **NIVEL MÁXIMO: Valoración por el tribunal.**

- Todas estas medidas y recursos están especificadas en el Plan de Seguridad, pues en el caso de espectáculos realizados por expertos en los que se utilicen más de 50 kilogramos (NEC), el Plan de Seguridad firmado por personal técnico competente, propio o ajeno, comprenderá las medidas tendentes a prevenir la posibilidad de accidentes, y que incluirá como mínimo la siguiente información:
  - a) Identificación y protección prevista para la zona de lanzamiento hasta la hora de comienzo del espectáculo, de acuerdo a lo establecido para ello en la ITC 8.
  - b) Protección prevista para la zona de seguridad durante el desarrollo del espectáculo, de acuerdo a lo establecido para ello en ITC 8
  - c) Declaración en su caso, de la no existencia de edificaciones a que hace referencia el punto 4.13 de ITC 8.( instalaciones sensibles, hospitales, colegios, centrales de policía, etc)
  - d) Equipo humano y material necesario y previsto a los efectos de protección y cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas.
  - e) Plano en el que se presente la situación exacta y delimitación de la zona de lanzamiento y su área circundante en un radio de 500 metros.
  - f) Delimitación de la zona de lanzamiento, las zonas de seguridad, así como representación de las distancias de seguridad y su medida en metros.
  - g) Tipo de artículo y calibre máximo en lanzamiento vertical (indicando el tipo de artículo), y calibre y ángulo de lanzamiento no vertical más desfavorable (indicando el tipo de artículo)

- Mencionar la figura y funciones del **Coordinador municipal de Seguridad**. Esta figura necesaria puede recaer en un miembro de la Policía Local y obliga a tomar, como responsable del espectáculo, las decisiones necesarias para garantizar la seguridad del evento.

**3. Grupo III: Temas 21 al 30 (Derecho Penal, Policía Administrativa y Sociología)**

Una vez supervisadas y comprobadas todas y cada una de las condiciones -técnicas y de seguridad, describa cómo actuar ante una condición climatológica adversa, concretamente por viento. Especifique normas y condicionantes legales que determinan las circunstancias para que pueda desarrollarse o deba suspenderse el espectáculo pirotécnico.

Suponiendo que en atención a las circunstancias descritas, se decide suspender el espectáculo. No obstante, la autoridad o la persona responsable de la organización del evento, haciendo caso omiso a tal decisión, continúa con la mascletá y como consecuencia de ello se produjese un incendio en una vivienda cercana, ocasionando heridas graves a sus moradores. Describa las posibles consecuencias en materia de responsabilidad penal, indicando y motivando brevemente, los tipos penales. **8.75 PUNTOS.**

**NIVEL BÁSICO: Con puntuación máxima por ítem obligatorios, incluida claridad en la exposición)**

- La velocidad del viento, mayor a 10 m/s (36 kms./hora) impedirá la celebración del evento. (Ver ITC 8 apartado 8). **1,24 + 0,2166= 1.4566**
- Tipos penales: Delito de incendio por imprudencia (en las autorizaciones y comunicaciones se detallan las condiciones climáticas óptimas para desarrollo del acto) **1,24 + 0,2166= 1.4566**
- Concurso con el Delito de daños a bienes o lesiones a personas. **1,24 + 0,2166= 1.4566**

**NIVEL MÁXIMO: Valoración por el tribunal.**

En el artículo 351 CP se contempla el incendio con peligro para la vida o integridad física de las personas.

Con estos delitos se castigan, ataques especialmente graves a bienes colectivos y particulares, mediante el empleo del fuego razón por la que no se sanciona cualquier incendio sino sólo aquéllos capaces de poner en riesgo la vida o integridad de las personas, o el medio ecológico, en el que se desarrolla, precisamente, la vida humana.

- Artículo 358. El que por imprudencia grave provocare alguno de los delitos de incendio penados en las secciones anteriores, será castigado con la pena inferior en grado, a las respectivamente previstas para cada supuesto.
- Concurso de delitos del artículo 77 del Código Penal.

Posible Delito de Prevaricación, cometido por funcionarios públicos. En el caso de hacer caso omiso a las indicaciones de seguridad. art. 404 CP requieren de una serie de interpretaciones en cuanto a los requisitos que integran ese tipo

penal y las formas en las que puede cometerse ese delito. 1. Que se trate de autoridad o funcionario público en los términos del art. 24 CP. 2. Que la resolución sea contraria a derecho. Porque se haya dictado sin tener la competencia legalmente exigida, bien porque no se hayan respetado las normas más esenciales de procedimiento, bien porque el fondo de la misma contravenga lo dispuesto en la legislación vigente o suponga una desviación de poder. 3. **Arbitrariedad:** No es suficiente, para incurrir en prevaricación administrativa, que la resolución sea contraria a derecho (el control de legalidad Administrativa corresponde al orden Contencioso-Administrativo). Para que constituya delito se requiere que sea injusta (“a sabiendas de su injusticia”), lo que supone un “plus” de contradicción con el derecho. Es preciso que la ilegalidad sea “evidente, patente, flagrante y clamorosa”. El art. 404 CP dispone que ha de tratarse de “una resolución arbitraria”. 4. **realizada con conocimiento:** Se requiere, por último, que actúe a sabiendas.

#### **4. Grupo IV: Temas 31 al 40 (Policía de tráfico y circulación)**

**En cuanto al vehículo utilizado:** En función de la norma que corresponda (especificar cuál) indique el tipo o tipos de vehículo que deberá ser utilizado para llevar el material pirotécnico hasta el lugar del evento en función de la clasificación de la mercancía que transporta.

Describa la señalización que debe llevar el referido vehículo, teniendo en cuenta que transporta material pirotécnico de múltiples tipos y numeración.

**En cuanto al contenido de la carga:** Indique qué marcas, numeración o etiquetas deben llevar los bultos que contengan la materia pirotécnica (excluyendo las divisiones). **8.75 PUNTOS.**

**NIVEL BÁSICO:** Con puntuación máxima por ítem obligatorios, incluida claridad en la exposición)

- Normativa ADR 2019..- **0,4133+0,0722 = 0,4855**

- Este tipo de transporte de mercancías peligrosas según ADR 2019, es de la **clase 1 (Materiales y objetos explosivos)**.- **0,4133+0,0722 = 0,4855**

- Por transportar mercancías de la clase 1 se deberán utilizar vehículos EX/II o EX/III.- **0,4133+0,0722 = 0,4855**

#### **Señalización Vehículo :**

-Placa-etiqueta naranja y panel rectangular naranja. .- **0,4133+0,0722 = 0,4855**

- Obligatorio hacer constar que en el panel naranja no deberá figurar el número ONU al transportar bultos con número de ONU distinto..- **0,4133+0,0722 = 0,4855**

#### **En Cuanto a Carga (Bultos):**

#### **ETIQUETAS:**

- Etiqueta en forma de rombo con color naranja. Que indique la peligrosidad del contenido. **0,4133+0,0722 = 0,4855**

### **MARCAS:**

- Para las mercancías de la clase 1, los bultos indicarán la designación oficial del transporte (Artificios de pirotecnia). **0,4133+0,0722 = 0,4855**

- Sobre cada bulto deberá figurar el número ONU correspondiente a las mercancías contenidas, precedido de las letras «UN», de manera clara y duradera.- **0,4133+0,0722 = 0,4855**

- La marca, bien legible e indeleble, se expresará en una o varias lenguas, una de las cuales será el inglés, francés o alemán, a menos que los acuerdos internacionales, si existen, concertados entre los países interesados en el transporte dispongan otra cosa. **0,4133+0,0722 = 0,4855**

### **NIVEL MÁXIMO: Valoración por el tribunal.**

- El ADR (siglas en Inglés) hace referencia al “Acuerdo Europeo sobre Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera”. El transporte del material pirotécnico está sujeto a esta normativa que regula su traslado, almacenaje y manipulación.
- Durante el transporte, se deberán cerrar las puertas y los paneles rígidos de los compartimentos de carga de vehículos EX/II y toda abertura de los compartimentos de carga de vehículos EX/III que transporten materias y objetos de clase 1, excepto en los períodos de carga y descarga.
- Debe llevar documentación, carta de portes, equipamiento y Epis adecuados.
- Los bultos podrán llevar etiquetas con flechas de orientación consistentes en dos flechas negras o rojas sobre fondo blanco.
- Además, estas materias y objetos deberán permanecer bajo una vigilancia constante, con objeto de prevenir cualquier acción malintencionada y alertar al conductor y a las autoridades competentes en caso de pérdidas o de incendio. Los embalajes vacíos sin limpiar estarán exentos de lo antedicho.

VALORACIÓN DE LA PRUEBA:

VALORACIÓN MÁXIMA 35 PUNTOS	Conocimientos 85% = 29,75 PUNTOS	Claridad Exposición 15% = 5,25 PUNTOS	TOTALES MÁXIMO 35 PUNTOS
Pregunta 1 8,75 puntos	-Básico: 3,72 puntos -Máx.: 7,44 puntos	-Básico: 0,65 puntos -Máx.: 1,31 puntos	-Básico: 4,37 puntos -Máx.: 8,75 puntos
Pregunta 2 8,75 puntos	-Básico: 3,72 puntos -Máx.: 7,44 puntos	-Básico: 0,65 puntos -Máx.: 1,31 puntos	-Básico: 4,37 puntos -Máx.: 8,75 puntos
Pregunta 3 8,75 puntos	-Básico: 3,72 puntos -Máx.: 7,44 puntos	-Básico: 0,65 puntos -Máx.: 1,31 puntos	-Básico: 4,37 puntos -Máx.: 8,75 puntos
Pregunta 4 8,75 puntos	-Básico: 3,72 puntos -Máx.: 7,44 puntos	-Básico: 0,65 puntos -Máx.: 1,31 puntos	-Básico: 4,37 puntos -Máx.: 8,75 puntos
TOTALES	-Básico: 14,88 puntos -Máx. 29,75 puntos	-Básico: 2,62 puntos -Máx. 5,25 puntos	-Básico: 17,5 puntos -Máx. 35,00 puntos

VALORACIÓN MÁXIMA 35 PUNTOS	Conocimientos 85% = 29,75 PUNTOS	Claridad Exposición 15% = 5,25 PUNTOS	TOTALES MÁXIMO 35 PUNTOS
Pregunta 1 8,75 puntos			
Pregunta 2 8,75 puntos			
Pregunta 3 8,75 puntos			
Pregunta 4 8,75 puntos			
TOTALES			